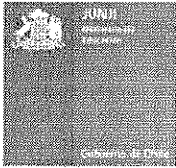


Jardines



El primer paso, el más importante.

1375

RES.EXT. N° 015/_____ /

REF.: Modifica Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN DE JARDIN INFANTIL EL PRINCIPITO CÓDIGO BIP 30100354-0"**, ID 1576-24-LP12, en la forma que indica.

19 ABR 2012

CONCEPCION,_____ /

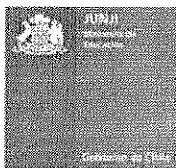
VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2012, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Resolución N° 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N° 015/1017 de fecha 28 de Marzo de 2012 que aprueba las bases administrativas y técnicas de la Licitación Publica ID 1576-24-LP12, Resolución Exenta N° 015/1212 de fecha 10 de Abril de 2012 que modifica las Bases Administrativas de la Licitación Publica ID 1576-24-LP12 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se llamo a Licitación Publica para la obras de **"REPOSICIÓN DE JARDIN INFANTIL EL PRINCIPITO CÓDIGO BIP 30100354-0"**, ID 1576-24-LP12, con fecha 28 de Marzo de 2012.

2.- Que, la Sección Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional del Biobío, solicita mediante el Memo N° 464 de fecha 11 de Abril de 2012, modificar los siguientes puntos: **4.1, 5, 8.1.2, 8.2, 8.3, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 10.2, 11.1, 12.1, 12.2, 13.1, 14, 17.1, 18.2, 19.4, 20.1, 20.2.1, 21, 22.1, 23, 24.2.4, 25, 25.2, 27.1, 30.1, 30.3, 31.1, 33.1, 34.2, 37.1, 37.4, 37.5, 37.5.1, 42.1, 42.2, 43.1, 44.1, 44.5, 44.7.1, 44.7.3, 44.7.4, 51.2, 52.2, 53.4, 53.6 Y 53.12** de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica ID 1576-24-LP12, con el fin de lograr una mayor comprensión por parte de los oferentes y así asegurar una mayor participación de oferentes en dicha licitación, por lo tanto es necesario ampliar el plazo de cierre, en cinco días corridos adicionales.



El primer paso al más importante

3.- Que, en el Punto N° XI de las Bases Administrativas aprobadas por la Resolución Exenta N° 015/1017 de fecha 28 de Marzo de 2012, señala que mediante Resolución fundada, estas Bases podrán ser modificadas antes de la fecha de cierre de la Licitación.

4.- Que, de acuerdo a la normativa que rige los procesos de licitación se puede adjuntar nuevos antecedentes, otorgando el aumento de los plazos correspondientes para que los interesados se informen de tal modificación.

5.- Que, por consiguiente es necesario dictar un acto administrativo que autorice las modificaciones de las Bases Administrativas de la Licitación Publica indicada en el numeral primero, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

1.- **Modifíquense** las Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica ID 1576-24-LP12 “REPOSICIÓN DE JARDIN INFANTIL EL PRINCIPITO CÓDIGO BIP 30100354-0”, en los siguientes puntos 4.1, 5, 8.1.2, 8.2, 8.3, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 10.2, 11.1, 12.1, 12.2, 13.1, 14, 17.1, 18.2, 19.4, 20.1, 20.2.1, 21, 22.1, 23, 24.2.4, 25, 25.2, 27.1, 30.1, 30.3, 31.1, 33.1, 34.2, 37.1, 37.4, 37.5, 37.5.1, 42.1, 42.2, 43.1, 44.1, 44.5, 44.7.1, 44.7.3, 44.7.4, 51.2, 52.2, 53.4, 53.6 Y 53.12 respectivamente, de la siguiente forma:

Deben decir:

4.1.- La I.T.O. y el Constructor Residente designado por el Contratista, serán los únicos profesionales representantes de ambas partes encargados de resolver ante discrepancia de Planos, Especificaciones Técnicas, Planos de Especialidades, Especificaciones técnicas de especialidades, Estudios de Mecánica, Estudio de Estructura y todo lo subido en el Portal para el estudio de la Propuesta. No se reconocerá a ningún profesional extra del Contratista a no ser que la I.T.O. lo solicite o apruebe su intervención.

5.- **No** será requisito obligatorio del contratista informar al ITO Junji, antes de la instalación, que los materiales son del tipo y calidad que se ha indicado en los planos, Especificaciones técnicas o lo establecido en el Contrato.

8.1.2- Aprobados por empresa Sanitaria.

8.2- Inscritas y Aprobadas por SEC.

8.3- Inscritas y Aprobadas por SEC.

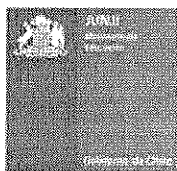
9.1- Oficina de la I.T.O. amoblado, incluye baño, teléfono e internet e independiente del resto de la oficinas de la empresa.

9.2- Se debe realizar empalmes (tanto de agua potable como electricidad), Además pago de consumo entre la entrega de terreno y recepción de las Obras.

9.3- Cierros opacos con OSB de espesor 9,5 mm. Totalmente opaco y pintado. Deberá trazarse de acuerdo a las líneas oficiales que establezca la Municipalidad.

9.4- Dimensiones de 2x4mts.

10.2- Tener precaución con edificaciones vecinas, no se permitirá demoler sin cumplir con los antecedentes solicitados en las Especificaciones Técnicas.



El primer paso, el más importante.

11.1.- TRAZADO Y NIVELACIÓN: Corregir por punto 11.4 en especificaciones técnicas. Los trabajos de trazados y niveles **serán revisados por profesional de la Obra** y aprobados por ITO JUNJI.

12.1- Se harán de acuerdo a Mecánica de suelos.

12.2- Se harán de acuerdo a Mecánica de suelos. El contratista debe efectuar ensayos de consolidación de rellenos estabilizados de acuerdo a Mecánica de Suelos.

13.1- Los moldajes y elementos de sujeción serán revisados y aprobados por la I.T.O. antes de autorizar el Hormigonado.

14.- Eliminar frase que dice "En: Bajo todos los elementos de fundaciones armados y sin armar, incluidas vigas y cadenas.

17.1- Antes de cada faena de Hormigonado el Contratista deberá contar con la recepción conforme de las armaduras por parte de la I.T.O.

18.2- Antes de cada faena de Hormigonado el Contratista deberá contar con la recepción conforme de las armaduras por parte de la I.T.O.

19.4.- Sobre polietileno se vaciara hormigón con una Dosificación mínima de **250 Kg cem/M3 o H-20**, la altura mínima del radier será de **10 cms**.

20.1- Para proteger los muros de la humedad, deberá aplicarse en las caras exteriores, hidrófugo tipo sika, cave acril o similar.

La supervisión y control de la instalación del sistema **se recomienda que se realice** de común acuerdo entre mandante, ITO y empresa fabricante.

20.2.1- El Contratista antes de dar inicio a los trabajos, deberá presentar plano de detalles de todos los paneles y perfiles a utilizar en todas las sub-partidas de éste punto, avalados con memoria de cálculo elaborado por un Ingeniero Civil que presentará copia de certificado de Título y patente Municipal al Día.

Los pernos lo determinarán el proyecto de cálculo en su dimensión y ubicación.

"La I.T.O. velará que se cumpla todo lo recomendado por el fabricante de las perfilerías".

21- Se debe entregar a la I.T.O. Proyecto de Losa por el Ingeniero Civil del Contratista a cargo de los planos de Estructuras para aprobación antes de ejecutar.

22.1- El Ingeniero Civil deberá entregar detalle de fijación (herrajes) de Cerchas.

23- Todo color y diseño debe ser consultada a la I.T.O. antes de su instalación para su aprobación.

24.2.4.- Se consulta el revestimiento en base de **Plancha Fibrocemento Ceramic base de 6 mm de espesor, las cuales se instalaran según recomendaciones del fabricante** sobre estructuras de tabiques. En primer y segundo nivel.

25.- En este punto prevalece lo solicitado en la Especificación Técnica por sobre los planos de arquitectura.

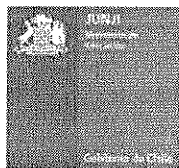
25.2- Los recintos que se deberá instalar Tablón flexible son: Patio techados, pasillos, oficinas, Sala de Control de Salud, Oficina de Dirección, Sala de Audiovisual e informática, descansos de escaleras y Sala de Personal.

27.1- En el presupuesto se debe diferenciar este Ítem en Lana Mineral de 100mm y Lana Mineral de 50mm.

30.1- En puertas Interiores que comunique a Salas de Actividades, Sala Cuna, Sala de Mudar, oficinas, etc. se consulta la instalación de puertas de placarol de medio cuerpo, parte superior vidriada de las dimensiones indicadas en plano, el vidrio será de 6 mm de espesor y deberá llevar film anti impacto 3m o superior calidad.

30.3- Las puertas modelo sinfonía solo se deben considerar en puertas que den hacia el exterior de los recintos señalados. En el interior considerar puertas de placarol.

31.1- En éste Ítem en vez de Bisagras de bronce se instalarán Bisagras de Acero inoxidable de la misma marca, cantidad y dimensiones solicitadas.



El primer paso, el más importante

33.1- Serán transparentes todos los vidrios de las ventanas exteriores, y puertas vidriadas. En ventana sobre mesón mudador en sala de mudas se debe considerar vidrio transparente de 6 mm con **Film anti-impacto 3M o superior calidad**.

En ventanas de baños y exteriormente en sala de mudas, se consulta la instalación de vidrio tipo "Stypolite".

34.2- PROTECCION METALICA

Se deben considerar protecciones metálicas en las ventanas, por el lado exterior.

Las protecciones serán confeccionadas con barras de acero macizo de sección cuadrada liso de 14 mm, considerar marco de igual materialidad con barras dispuestas verticalmente y distribuidas a 100 mm al eje de cada una de estas, serán soldadas mediante arco eléctrico manual por todo el perímetro de cada unión, las cuales serán desbastadas para eliminar cualquier arista o exceso de soldadura.

La protección metálica quedara fija por el exterior mediante 8 fijaciones de igual materialidad soldada al perfil ángulo laminado que corre por el perímetro del rasgo en el plomo del muro exterior. No se aceptaran uniones, superficies irregulares o excesos de soldaduras. Además de dos manos de anticorrosivo y acabado final pintados a color a elegir de la I.T.O

37.1- Se consulta extractor de aire y mural, MARCA **S&P** MODELO 30-AUH DE 12" DE DIAM. O de calidad superior. Instalado en en el muro, con rejilla de protección y celosía por el exterior en el exterior y con ducto de salida al exterior con todos sus accesorios de tal manera que no se produzcan filtraciones de agua lluvias a través de este elemento que da al exterior. Este extractor se accionará en conjunto con el comando de luces de la sala.

37.4.- La jabonera se cambiarán por dispensadores para jabón líquido instalado en cada lavamanos, el toallero se cambiará por dispensador de toallas de papel desechable considerar dos por Sala de Hábitos Higiénicos. Además considerar Dispensadores de papel higiénicos tras cada wc. Por último considerar dos papeleros de Aluminio con tapa comandada por pedal.

37.5.- El revestimiento del Muro del nicho se realizará de la misma materialidad de los muros de la Sala de Tina. Se deberá considerar además un dispensador de toallas de papel desechable, un dispensador de jabón líquido y un basurero de aluminio con tapa comandada por pedal, evaluarlo como sub ítem de éste punto.

37.5.1.- Se deberá considerar además un dispensador de toallas de papel desechable, un dispensador de jabón líquido y un basurero de aluminio con tapa comandada por pedal, evaluarlo como sub ítem de éste punto

42.1.- El mesón será marca Biggi o superior calidad, de las características mencionadas en este punto de las Especificaciones Técnicas.

Además se deberá considerar un dispensador de toallas de papel desechable, un dispensador de jabón líquido y un basurero de aluminio con tapa comandada por pedal, evaluarlo como sub ítem de éste punto

42.2.- El mesón será marca Biggi o superior calidad, de las características mencionadas en este punto de las Especificaciones Técnicas.

Además se deberá considerar un dispensador de toallas de papel desechable, un dispensador de jabón líquido y un basurero de aluminio con tapa comandada por pedal, evaluarlo como sub ítem de éste punto.



43.1.- El mesón será marca Biggi o superior calidad, de las características mencionadas en este punto de las Especificaciones Técnicas.

44.4.- La instalación de este artefacto se deberá hacer sobre cama de arena y hormigón para que quede totalmente asentado por toda la superficie inferior, **confinado con murete de hormigón H-15 por todo su perímetro revestido con cerámico en concordancia con los de los muros.**

Al muro se consulta la instalación de una **Llave monomando** ducha teléfono sobrepuesta marca Fas o Nibsa línea económica.

44.5.- La jabonera se cambiarán por dispensadores para jabón líquido instalado en cada lavamanos en cada lavamanos, el toallero se cambiará por dispensador de toallas de papel desechable en cada lavamanos. El portarrollos se cambiará dispensadores de papel higiénicos tras cada wc. Por último considerar en cada wc un papelerero de Aluminio con tapa comandada por pedal.

44.7.1--Para la instalación se deberán considerar todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Alimentación de agua potable, se consulta la instalación de Válvula Flush para WC de Acometida Posterior, Electrónica con batería de litio de 6V o Manual de corte automático, la cual alimentara de agua al artefacto de inodoro.

Considerar Línea directa desde el MAP para abastecer la Válvula Flush, esta línea se realizara en pvc hidráulico diámetro mínimo 1 ¼" y en cobre tipo "L" en conexión a MAP y tramo embutido en muros según normativa vigente.

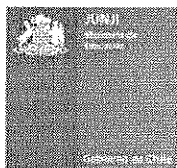
El contratista deberá considerar todo lo necesario para cumplir con el objetivo de la partida.

44.7.3-Se consulta marco, **de aluminio anodizado mate**, de 19x19 mm, consulta un refuerzo en los bordes. **El reverso incorpora 4 ganchos para adosar en base inclinada en 30° confeccionada con melanina color blanco de 15 mm, considerar los sellos, tapacantos correspondientes y perfiles dvp en los vértices.**

44.7.4- Barra Angular 90/70x70 de acero: Se consulta la instalación de barras de seguridad angular de acero inoxidable, que tenga una capacidad mínima de carga de 150 kg. Estas barras se ubicaran en muro adyacente al artefacto de WC, los cuales deberán quedar empotrados a muros, para ello se deberá reforzar estos puntos de apoyo, para evitar el descolgamiento de la barra al momento de aplicar esfuerzos puntuales en estas.

51.2.- PILETA: Se utiliza para evacuar las aguas provenientes del lavado de los basureros, esta será de pvc con **180 mm de diámetro como mínimo.** Debe poseer rejilla de protección y se ubicará según plano de planta, con conexión a la red de alcantarillado. La rejilla será de bronce atornillada al marco y el marco deberá quedar embutido en el hormigón del radier.

52.2- Rampa abanico con pendiente al 12%. **En pendientes mayores a 7 cm se evaluara en conjunto con ITO Junji la confección de rampa recta con barandas según normativa.**



El primer paso, el más importante.

53.4- Se consulta enfierradura en barras de acero A-44-28-H las principales serán de diámetro 12mm y estribos diámetro 8mm.

53.6- En todo el perímetro del establecimiento, como se indica en plano de arquitectura se contempla pavimentos peatonales **confeccionados con hormigón H-20** de espesor 10 cm. premezclado con 80 % de confianza, y una capa de estabilizado de 15 cm de espesor. Además de las densidades de acuerdo y muestreo de hormigón de acuerdo a la Norma ASSTHO T-180 (considerando muestra de densidades cada 50 m² y muestreo de Hormigón cada 100 m²), antes de Hormigonar se pedirá V°B° de la I.T.O.

La terminación deberá ser a grano perdido.

Para ello se deben considera las capas de estratos granulares compactadas en capas sucesivas para lograr una cama en la cual pueda asentar el pavimento, se deberá considerar pendiente mínima 1% para la evacuación de aguas lluvias.

Para evitar futuras fisuras se consideran cortes para absorber las deformaciones por dilatación y contracción del hormigón, están se realizaran cada 1,5 m con una profundidad de 1/3 el espesor del pavimento siendo posteriormente selladas con Sika 1-A o superior calidad.

Para los bordes externos de los pavimentos considerar canto muerto con 45° de inclinación.

En los accesos vehiculares desde la línea de cierre se consulta pavimento solo en la huella del vehículo cuyo ancho será de 50 cms mínimo de cada huella.

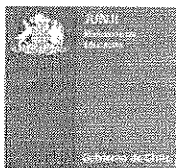
PINTURA EPOXICA; Se consulta pintura Epoxica especialmente recomendada para pisos de hormigón sometidas a continuo desgaste por trafico normal, en la marca Bautek, Sherwin Williams o técnicamente superior.

53.12- Considerar soporte metálico con perfil tubular cuadrado de 50 x 50 x 2 mm, el cual será embebido en dado de hormigón de 20x20x30 cm de profundidad.

El soporte será revestido con 2 capas de anti óxido y 2 manos de esmalte sintético.

2.- La presente resolución forma parte de la Resolución Exenta N°015/ 1017 de fecha 28 de Marzo de 2012, la que queda vigente en lo no modificado.

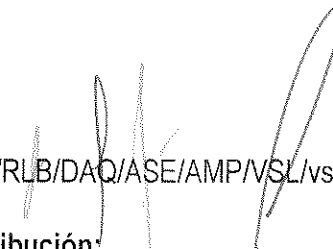
3.- Amplíese, el plazo de cierre de la Licitación Publica **ID 1576-24-LP12**, en cinco días corridos adicionales, quedando esta con fecha de cierre para el día Lunes 23 de Abril de 2012 a las 15:30 horas.



El primer paso es el más importante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO


PEU/RLB/DAQ/ASE/AMP/VSL/vsl

Distribución:

- * Subdirección de Recursos Financieros.
- * Sección de Cobertura e Infraestructura.
- * Asesoría de Jurídica.
- * Unidad de Compras.
- * Oficina de Partes.